



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Supervisión Normativa (ESN)
Interno Nº 2049 - 2013
Ingreso Nº 50301474 de fecha 13.08.2013.

ORD. Nº **4026** /

ANT.: Solicitud Sr. Pablo Durán M., arquitecto de fecha 13.08.2013.

MAT.: **SANTIAGO:** Art. 60° L.G.U.C. Informa inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra Nº 521- departamento 2E.

SANTIAGO, 04 SEP 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en antecedente, el arquitecto Sr. Pablo Durán M. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra Nº 521, departamento 2 E, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A - Zona de Conservación Histórica A7 - Zona Típica Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación interior del departamento 2E, para lo cual consulta la modificación de tabiquerías interiores, pulido y vitrificado de pisos, reemplazo de cerámicas, pinturas y otras obras menores, sin alteración de estructuras o de fachadas del edificio, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General y de la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


**FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**


FKS/VRS/fgq

Adjunta: Especificaciones Técnicas y Plano Timbrado.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Pablo Durán M.

Dirección: Manuel Antonio Prieto Nº 0120, comuna de Providencia

Teléfono: 09 2891657

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g